



DECRETO N° 125/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 16 de junio de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00004-00009218 de ENLINEA SAS, CUIT N° 30-71759135-2; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la provisión e instalación de dos (2) cámaras para ser agregadas al sistema de video vigilancia de la ciudad en la zona de Barrios Mojón de Oro; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, La Ordenanza N° 27/2020 y la Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$497.000,00) correspondientes al pago de la Factura N° 00004-00009218 de ENLINEA SAS, CUIT N° 30-71759135-2, conforme detalle obrante en Expte. N° 4010/2023.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.04 – 01.03.03.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-